

COMENTARIOS GENERALES

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 2 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), confiriéndole atribuciones de Programas que anteriormente se operaban en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); así como con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado el 27 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Hábitat se transfirió de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

La Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios considera que las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013 presentan de forma homogénea los avances alcanzados por el programa en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que el formato de estas Fichas implica realizar una síntesis que en ocasiones puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Es por ello que esta Unidad Responsable de la Operación del Programa Hábitat, emite la siguiente opinión al Informe Final de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013, elaboradas por la Dirección de Planeación de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU.

Comentarios Específicos

Las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013 documentan algunos hallazgos del Programa Hábitat en cuanto a su cobertura, presupuesto, indicadores, cumplimiento de metas y recomendaciones.

FICHA DE MONITOREO

1.- Descripción del Programa

Cabe hacer mención que Hábitat es un Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), que promueve el desarrollo urbano, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas con pobreza, mediante obras y acciones integrales de infraestructura y equipamiento urbanos, así como las enfocadas al desarrollo humano y social.

2.- Resultados del Programa

El indicador “Porcentaje de polígonos hábitat atendidos” si tuvo un avance del 41.89 por ciento, lo cual representó un cumplimiento del 119.27 por ciento respecto a la meta programada.

FICHA DE EVALUACIÓN

1.- El recurso nunca será suficiente para cubrir a la totalidad de municipios que son elegibles, es por lo que el programa bajo un mecanismo de operación basado en esquemas de planeación de proyectos, la integralidad de obras y acciones y la focalización del recurso, contribuye a potenciar el impacto del Programa en las zonas que interviene.

2.- El programa no cuenta para el ejercicio fiscal 2013 con avance en los indicadores a nivel de fin debido a que uno de los indicadores tiene una frecuencia de medición quinquenal y dos más tienen frecuencias de medición bianual.

3.- Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual erróneos

La información que aparece en la Ficha de Evaluación se refiere a los cambios que hubo en la normatividad del 2013, para el presente ejercicio fiscal 2014 los cambios más relevantes son los siguientes:

- Se modifica el Objetivo General del Programa a “Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- Se modifica el Objetivo específico “Apoyar la revitalización e inclusión de las zonas de actuación a la dinámica productiva-funcional y socio-urbana de las ciudades, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias, la regeneración urbana y la accesibilidad.”
- Se modifica la definición de la población objetivo “Son los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, que se conforman por: a) Polígonos Hábitat b) Centros Históricos c) Zonas de Intervención Preventiva”
- Se establece como Universo Potencial del Programa, las ciudades del Sistema Urbano Nacional.
- Se establece el Plan de Acción Integral como requisito general de elegibilidad de las zonas de actuación, que será el documento rector de las intervenciones de líneas de acción del Programa.
- Se define el ámbito de actuación de la Vertiente Intervenciones Preventivas por medio del estudio socio-demográfico y delictivo; aumentando un requisito de elegibilidad que es el Diagnóstico Comunitario y Participativo, cuyo objetivo es aplicar una política pública de abajo hacia arriba a través de la participación de la comunidad en la identificación de problemáticas y toma de decisiones para la solución de las mismas en conjunto con las instancias de gobierno involucradas de los 3 niveles de gobierno.
- Se establece en los criterios de selección del programa Hábitat la elaboración de un Plan Maestro para la definición de estrategias de intervención, la identificación de áreas de atención y

su planeación a corto y mediano plazos para los Polígonos Hábitat y las Zonas de Intervención Preventiva.

- Se incrementa el porcentaje de recursos a la Modalidad de Desarrollo social y comunitario del 20% al 25% de los subsidios asignados al Municipio.
- El monto del subsidio federal por Polígono Hábitat pasa de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$7,550.00 (siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) multiplicado por el número de hogares en situación de pobreza residentes en el Polígono.

Es destacable el esfuerzo realizado por el CONEVAL, con base en la retroalimentación y experiencia de las Unidades de Operación y Evaluación de los Programas para la mejora del instrumento de evaluación aplicado a los programas y del proceso de evaluación, logrando una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación. No obstante, consideramos que aún se detectan opciones de mejora, tanto en la aplicación del instrumento como en los sistemas informáticos utilizados en el proceso.

Referencias de las fuentes utilizadas

- Tipo de Evaluación: Ficha de Monitoreo 2013 y Ficha de Evaluación 2013
- Nombre de la instancia evaluadora: Dirección de Planeación de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU.
- Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Rolando Ramírez Elizondo

Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración

- Unidad responsable: Unidad de Programas de Apoyo a Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Responsable de la Unidad: Mtra. Adriana Rojas Jiménez.
- Responsables de la información: Lic. Jorge Basurto Caro.